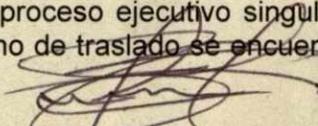


Alto Folio

SECRETARIA.- La Macarena Meta, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2018 00661 00, informándole que el término de traslado se encuentra vencido, el demandado no hizo presencia. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

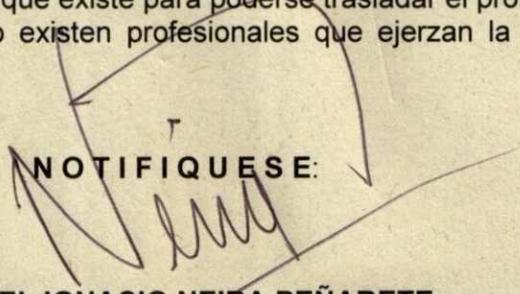
Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los arts. 108 y 293 del C.G.P., se dispone agregar las constancias de publicación de la lista de emplazados allegados por la apoderada de la parte actora, para que formen parte de los folios del expediente.

En consecuencia, téngase por publicada en debida forma la lista de emplazados y como quiera que se encuentra vencido el término para que comparezca al despacho del Juzgado el señor (a) HAMILTON MENDEZ TORRES a recibir notificación personal del auto de fecha NOVIEMBRE 08 de 2018 que libro mandamiento ejecutivo singular de mínima cuantía en su contra y a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., se procede a designar a los abogados ADELA INES GOMEZ PEÑA, JOSE EDIMER HERNANDEZ MARTINEZ y LEONARDO ENRIQUE RAMIREZ MEDINA como Curador Ad-Litem para que actúe en defensa de los derechos del demandado, hasta la culminación del proceso.

Comuníquese esta decisión a los designados, a través del correo electrónico y conforme a los términos señalados en el art. 48, Nral. 7 del C.G.P., informándoles que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, debe notificarse y ejercer el cargo para el cual fue designado, cargo que es de forzosa aceptación.

Señálese el equivalente a dos (2) S.M.L.M.V., como gastos de curaduría dentro del presente asunto, suma de dinero ésta que correrá a cargo de la parte demandante; esto teniendo en cuenta la distancia que existe para poderse trasladar el profesional hasta este municipio; además, de que no existen profesionales que ejerzan la abogacía en esta localidad.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez